



Instituto Salesiano Valdivia  
Pedro de Valdivia 480 Fono 632260627  
Casilla 177 - Valdivia - Chile



# **PLAN SEGURIDAD ESCOLAR (PISE) 2020-2023**

**INSTITUTO SALESIANO DE VALDIVIA  
RBD 6829-2**

[www.salesianosvaldivia.cl](http://www.salesianosvaldivia.cl)

“Haced todo por amor”



## PRESENTACIÓN<sup>1</sup>

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria su aplicación en todos los establecimientos educacionales (EE) del país y adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos.

Este Plan es el instrumento articulador de las acciones institucionales del Instituto Salesiano de Valdivia, y tiene como propósito reforzar las condiciones de seguridad de nuestra comunidad educativa pastoral (CEP), de manera coordinada, integral y sostenida, según los riesgos (amenaza y vulnerabilidad) detectados, tanto al interior como en el entorno inmediato del colegio.

Nuestro establecimiento cuenta con un Comité de Seguridad Escolar<sup>2</sup>, que, a través de la utilización de la metodología AIDEP<sup>3</sup>, desarrolla el diagnóstico del recinto, detectando amenazas, vulnerabilidades y capacidades, para luego planificar y establecer los cronogramas de trabajo o programas de prevención y los planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado, utilizando la metodología ACCEDER<sup>4</sup>.

En la elaboración y constante actualización de este Plan Integral, deberán participar párvulos, representados por sus apoderados, directivos, docentes y asistentes de la educación, apoyados por profesionales de las Unidades de Salud, Carabineros y Bomberos más cercanos, entre otros.

Ante la amenaza o peligro de una emergencia, este Plan incluye la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos, tendientes a preservar la vida e integridad física de nuestros niños y adolescentes, funcionarios y público visitante, que se encuentren en las instalaciones, con el objetivo de proteger cualquier daño que pueda afectar su estructura o el funcionamiento normal.

---

<sup>1</sup> En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el profesor”, “el profesor jefe”, “el apoderado”, “el coordinador”, “el encargado”, “el funcionario”, “el inspector”, “el accidentado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos y/o géneros en el idioma español, salvo usando “o/a”, “el/la”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

<sup>2</sup> Organismo que tiene como función coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

<sup>3</sup> Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión y Análisis, Elaboración del Mapa y Planificación.

<sup>4</sup> La Metodología ACCEDER consta de las siguientes etapas: Alerta/alarma, Comunicación y Captura de Información, Coordinación (asignación de roles), Evaluación Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria, Reeducación del Plan de Emergencia, en caso de ser necesario.



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. Objetivos

#### 1.1. Objetivo General

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE.

#### 1.2. Objetivos Específicos

- a. Actualizar, aplicar y evaluar un plan de seguridad integral que incluya procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias, basados en la metodología ACCEDER y AIDEP.
- b. Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir.
- c. Mejorar la actuación del Comité de Seguridad Escolar

### 2. Marco Legal

- Constitución Política de la República de Chile: Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
- Convención sobre los Derechos del Niño: suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades



educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.

- Decreto Supremo 315, del Ministerio de Educación: reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.
- Decreto Supremo 128, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamientos de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación parvulario, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI: Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación: Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia. Resolución Exenta N° 0381, del 19 mayo 2017.

### 3. Definiciones Previas

**A. Riesgo:**<sup>5</sup> se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos).

Esta fórmula plantea un trabajo en el que se debe considerar un análisis de las amenazas a las que pueda estar expuesto un establecimiento educacional, ya sea por su entorno o por sus propias características, y las vulnerabilidades que presenta, de manera que sea un trabajo que integre ambos elementos, para prevenir los distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

Es importante señalar que, al identificar los riesgos, se propicia una política de prevención al interior del establecimiento, lo cual permite desarrollar capacidades en las comunidades

---

<sup>5</sup> Párrafo 1° del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio del Interior.



educativas para enfrentar de mejor forma la eventualidad de concurrencia de alguno de los peligros detectados.

**B. Amenaza:**<sup>6</sup> se define como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.

**C. Vulnerabilidad:**<sup>7</sup> factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema, en este caso, un establecimiento educacional, a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Existen múltiples factores que pueden configurar la vulnerabilidad de un establecimiento educacional: geográficos, climáticos, estructurales, económicos, socioculturales, entre otras.

**D. Capacidad:**<sup>8</sup> es la combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos.

Los establecimientos educacionales que presenten mayores riesgos de vulnerabilidad, por el entorno o contexto que los rodea, deberán propiciar la generación de mejores capacidades para enfrentar los peligros constantes y reiterados a los que están expuestos, precaviéndolos de forma cada vez más pertinente.

Dentro de las capacidades que se pueden encontrar en los establecimientos educacionales están: contar con un Comité de Seguridad Escolar, tener vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas y despejadas, capacitaciones, ejercicios de simulacro y/o simulaciones, contar con teléfonos de emergencia u otros medios de comunicación, protocolos, cumplir con la normativa de infraestructura y generar coordinaciones o protocolos conjuntos con organismos de emergencia, gubernamentales u otros que pudieren apoyar en las vulnerabilidades detectadas, entre otras.

---

<sup>6</sup> Párrafo 3° del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio de Interior.

<sup>7</sup> Párrafo 5° del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio del Interior.

<sup>8</sup> Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, de la Oficina de Naciones Unidas.



#### 4. Antecedentes del Instituto

<b>Datos Generales</b>	
Nombre o razón social Sostenedor	Congregación Salesiana
Nombre del Establecimiento	Instituto Salesiano de Valdivia
RBD	6829-2
Representante Legal	José Isert Arriagada
Rector	Carlos Hermosilla González
Dirección geográfica	Pedro de Valdivia 480
Comuna	Valdivia
Región	XIV De Los Ríos
Email	<a href="mailto:instituto@salesianosvaldivia.cl">instituto@salesianosvaldivia.cl</a>
Teléfono	632260600
Página Web	<a href="http://www.salesianosvaldivia.cl">www.salesianosvaldivia.cl</a>
<b>Resolución de funcionamiento</b>	
Representante Legal de la Presencia	José Isert Arriagada
RBD	6829-2
Resolución Ministerio de Educación	Decreto 5696/1980.
Resolución Servicio Salud	1523/2006.
Permisos de funcionamiento	Certificado de recepción definitiva Ilustre Municipalidad de Valdivia N°846/1993; N°086/1996; N°027/1999; N°1775/2005
<b>Dependencia administrativa o constitución legal del establecimiento</b>	
Tipo de financiamiento	Particular subvencionado gratuito
Tipo de establecimiento	Humanista Científico
Carácter	católico
Niveles que atiende	Educación Parvularia (NT1 y NT2), Educación Básica y Media.



<b>Número de cursos por modalidad de enseñanza</b>	
Educación Parvularia	04
Educación Básica	18
Educación Media	08
<b>Total de cursos</b>	<b>30</b>
<b>Número de alumnos por modalidad de enseñanza</b>	
Educación Parvularia	121
Educación Básica	682
Educación Media	338
<b>Total de cursos</b>	<b>1141</b>
<b>Personal del ISV</b>	
Directivos	07
Docentes	65
Asistentes de la Educación	21
Administrativos	4
Auxiliares	11
<b>Total personal ISV</b>	<b>108</b>
<b>Total de personas en el colegio</b>	<b>1249</b>

<b>Equipamiento para enfrentar la emergencia</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones, área o lugar donde se encuentran</b>
Extintores	<b>30</b>	22 en edificio P. de Valdivia (4 pisos); 8 en edificio Avda. Alemania (3 pisos).
Red húmeda	<b>7</b>	1 entrada gimnasio Don Bosco (1er piso); 6 en edificio Avda. Alemania (3 pisos). Se necesita mantención (desgaste de material).
Desfibrilador	<b>1</b>	Ubicado en 1er piso edificio P. de Valdivia, frente a Portería.
Cámaras de seguridad	<b>19</b>	Distribuidas al interior y exterior de ambos edificios. Necesitan mantención (desgaste de material).
Iluminación de emergencia	<b>30</b>	14 de tipo electrógena. Necesidad de mantención.
Radio-transmisores	<b>20</b>	Distribuidos entre auxiliares, directivos e inspectores.
Altoparlantes y/o megáfonos	<b>14</b>	2 megáfonos (1 para cada edificio) y 12 parlantes (4 en cada gimnasio). Necesidad de mantención (desgaste de material).
Campana, timbre, señal sonora	<b>4</b>	1 campana para cada edificio; 1 timbre central para cada edificio.



## II. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

### 1. Comité de Seguridad Escolar del Colegio

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Entre sus funciones están:

- Ir verificando que se realicen las mejoras encontradas en las inspecciones.
- Investigar los accidentes de los alumnos, con causas imputables al colegio, por falta de mantenimiento. También los accidentes con consecuencias graves.
- Ir capacitando y reemplazando al personal que forma parte del equipo de emergencia.
- Realizar simulacros elaborando informes, en donde quede plasmado las irregularidades encontradas y las mejoras para los siguientes simulacros.

Son miembros del Comité de Seguridad Escolar:

<b>Rector</b>	Carlos Hermosilla González
<b>Encargado de Seguridad</b>	Javier Atencio
<b>Representante Administración</b>	Juan Gajardo
<b>Representante Comité Paritario</b>	Karla Gutiérrez
<b>Representante Docentes</b>	Patricio Fernández
<b>Representante Padres y Apoderados</b>	Valeska Vega
<b>Representante Estudiantes</b>	Joaquín Bórquez
<b>Representante Asistentes</b>	Nicol Flores

Son tareas específicas del Comité de Seguridad Escolar:

- Revisar y actualizar periódicamente el PISE, reemplazando al equipo de emergencia toda vez que quede vacante un puesto.
- Capacitar al equipo de emergencia en la operativa del Plan; capacitar a todo el personal y alumnado.
- Realizar mínimo dos simulacros en el año de actuación frente a emergencias.





- Realizar pauta minutada para los simulacros. Posterior al simulacro realizar informe del mismo, con las observaciones y mejoras.
- Tomar contacto con los servicios de utilidad pública Bomberos, Carabineros, Ambulancia Mutual de Seguridad.
- Realizar investigación de los accidentes ocurridos a los alumnos, cuando se sospeche una causa de mal mantenimiento, falta de supervisión, negligencia por parte del colegio.
- Realizar reuniones mensuales, coordinar actividades, levantar Acta de las reuniones.

Frente a una emergencia es necesario tener respuestas inmediatas, la base entonces está en la organización que se haya adoptado para este fin; de ahí que la acción involucre grupos instruidos y formados en el evento en particular y los responsables deben tener el máximo grado de autonomía, pues deben tomar decisiones rápidas sin trámites burocráticos.

El Comité de Seguridad Escolar ha organizado en el Colegio un equipo de personas que actuará exclusivamente en casos de emergencia reales, o simulacros PISE (Equipo de Emergencia).

Esta organización está presidida por el Consejo de Coordinación, quien delega la autoridad operativa en el Encargado de Seguridad, el cual tomará las decisiones ejecutoras en estos casos, lo secundarán los diferentes integrantes del Equipo de Emergencia nominados, estos tendrán un sector de responsabilidad y cada uno de ellos tendrá un suplente.

## 2. Cargos y funciones del Equipo de Emergencia

La misión del equipo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades del Plan de emergencias, que apunta a dar seguridad, y mejor calidad de vida.

A continuación, se definen los roles y funciones que cada integrante del equipo debe ejercer y la responsabilidad que tienen.

Nombre	Responsabilidad	Rol que desempeña
Carlos Hermosilla	Presidente del Comité	Rector
Javier Atencio	Encargado de seguridad. Revisar evacuación completa del primer piso, manipulación y manejo del extintor, llamar por teléfono a Instituciones de Emergencia.	Inspector 3° - 6° Básico



Juan Carlos Herrera	Revisar la evacuación completa del tercer piso, sector Pedro de Valdivia, Salas de Clases y Laboratorio de Ciencias.	Inspector 7° - 8° Básico
Carlos García	Sala de laboratorios revisar que la evacuación completa de sala oficinas. manipulación y manejo del extintor.	Técnico informático
Manuel Parada	Revisar la evacuación completa de salas y oficinas del segundo piso, manipulación y manejo del extintor.	Inspector E. Media
Marisol Uribe Apoyos auxiliares	Encargados del primer piso, abren las salidas de evacuación y colaboran en la organización de la zona de seguridad.	Inspectora ACLEs Auxiliares
José De La Rosa	Apoyo subterráneo, biblioteca y auditorium. Verificar la evacuación del subterráneo, manipulación y uso de extintor.	Encargado CRA
Juan Gajardo	Apoyo oficinas primer piso. Verificar la evacuación del sector de oficinas y cortar la electricidad.	Administrador
Mónica Toledo	Apoyo en primer ciclo básica, verificar evacuación de salas de clases y oficinas del edificio.	Inspectora PK – 2° Básico
Juan Zúñiga	Apoyo en primer ciclo básica, acompañar en la organización de estudiantes. Cortar la luz.	Auxiliar
Mauricio Rivera	Apoyo en pre básica, acompañar en la organización de estudiantes, manipulación y uso de extintor.	Auxiliar
Luis Asenjo	Revisar salas del subterráneo, que no quede nadie en el comedor.	Auxiliar mantención
Juan Hernández	Cortar todos los suministros de energía (gas, electricidad) revisar que no quede nadie en el casino. Apagar caldera.	Auxiliar
Héctor Bórquez Jorge De Vicenzi Marcelo Pérez	Llamar a las entidades de seguridad, según sea la emergencia.	Porteros

### Profesores en general

- Lideran al grupo curso ante cualquier evento de emergencia que se presente, tanto en la sala de clases como cuando cumple turno en otras dependencias.
- Guiará a los alumnos ordenadamente hacia la zona de seguridad por la vía de evacuación establecida, si se encuentra obstruida, se va por la alternativa que decida el inspector responsable del sector correspondiente.
- Se cerciorará que todos sus alumnos estén en buen estado, de no ser así solicitará ayuda, al equipo de Primeros Auxilios.



- Al llegar a la zona de seguridad ordena a sus alumnos en fila, verificando que se encuentren todos, de no ser así informa al inspector responsable.
- Si al momento de la emergencia se encuentra atendiendo algún apoderado, lo tranquiliza y se hace cargo de él, guiándolo a la zona de seguridad que le corresponde al recinto.
- Si al momento de la emergencia se encuentra sin alumnos, se pondrá a disposición del inspector correspondiente para colaborar, evacuará a la zona por la vía correspondiente.
- No perder nunca la calma, debe dar seguridad a sus alumnos, si no es capaz de hacerlo, avise para que se tomen las medidas de reemplazo.
- Los profesores deben instruir a sus alumnos permanentemente del quehacer en caso de sismo, otra emergencia, y cómo realizar la evacuación.

### **Profesores Jefes**

- Designar dos estudiantes encargados de abrir puertas. Ambos serán denominados Delegados de Emergencia, excepto en el primer ciclo básico que serán los profesores o bien sus asistentes.
- Practicar a lo menos dos ensayos en Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, con la responsabilidad de todos y el orden que debe de mantener en esta operación.

### **Profesores de Ed. Física**

- Todos aquellos que se encuentren trabajando en los gimnasios Don Bosco, Domingo Savio y Cardenal Silva Henríquez, deben abrir puertas de gimnasio y acudir con sus estudiantes a la zona de seguridad.

### **Estudiantes**

- Deben obedecer todas las indicaciones que le imparte el Profesor o el personal a cargo de la emergencia.
- No realizar actos temerarios que comprometan la vida propia y la de los demás.
- Si están sin su Profesor a cargo debe actuar responsablemente.
- Colaborar con el Profesor en el mantenimiento del orden.
- Respetar las indicaciones que pueda darle el Delegado de emergencias.
- Dar a conocer a su familia de las medidas básicas que el colegio está implementando en caso de Emergencia.



### III. SITUACIONES Y ACCIONES EN LA EMERGENCIA

El PISE se activa por diferentes tipos de emergencia las que pueden clasificarse de acuerdo con su origen:

- A. **Emergencia de origen accidental de salud:** son los accidentes o los estados de salud de las personas en el colegio, sean alumnos, funcionarios, personal externo, apoderados, visitas, etc. El procedimiento de atención de estas lesiones está contenido en los Protocolos del RIE.
- B. **Emergencias de origen natural:** desastres geológicos, sismo o terremoto, tsunamis, explosión volcánica derrame de lava; desastres meteorológicos o climáticos, temporal, tormentas eléctricas, inundaciones por lluvia.
- C. **Emergencias de carácter tecnológico:** generalmente son producto de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones por fuga de gas o, corto circuito, cortes de luz y/o agua, derrame de combustibles, derrame de agua, inundación por rotura de matriz, rotura de estructuras del edificio por falta de mantenimiento, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito, choques de automóviles, etc.
- D. **Emergencias de origen social:** amenaza de bomba, atentados, asaltos, hurtos, toma de rehenes, secuestro, desorden callejero, etc.
- E. **Emergencias de origen biológico, bacteriológico:** plagas de animales, ratas, arañas, mosquitos, epidemias, etc.

Existen muchas situaciones de emergencia: incendio, inundación, alud, atentado, intrusión, asalto, disturbio, llamado amenazante o artefacto explosivo, falta de electricidad, corte de energía, fuga de gas, etc. En todos los casos anteriores la instrucción será evacuar total o parcial el Colegio dependiendo del compromiso que tenga el siniestro en relación a las edificaciones.

En caso de sismo la instrucción es diferente, en el momento mismo del sismo se debe tranquilizar, posterior a éste y si las circunstancias lo ameritan, se debe evacuar.

Es por ello que las funciones del Equipo de Emergencia serán dos: el momento para **contener** y el momento para **evacuar**.



#### IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO

##### 1. En caso de incendio

Aunque están designadas las responsabilidades del Equipo de Emergencia, todo funcionario debe recorrer el colegio y saber dónde se encuentran ubicados los extintores de incendio. Todos deben leer las instrucciones y aprender a usarlo.

- La persona que detecte el fuego, deberá dar la alarma a viva voz.
- Aun cuando el fuego sea incipiente, se debe evacuar de inmediato a los alumnos del sector por vías contrarias al lugar del siniestro.
- Si el incendio se detecta en sus inicios es posible controlarlo. En caso que el incendio no pueda ser controlado, hay que avisar inmediatamente a bomberos.
- Mantener la calma y el orden individual y del grupo al evacuar, superar el miedo, pensar y actuar en forma rápida, evitando el pánico y huidas despavoridas.
- La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del colegio. No se debe permitir que se devuelvan a salas u oficinas buscar algo.
- Si se encuentra atendiendo a una persona externa al Colegio no la debe abandonar, debe evacuar con ella hasta la zona de seguridad.
- Si su dependencia se está incendiando, CIERRE TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS tras suyo de modo de aislar el fuego a la menor área posible, así reducirá la cantidad de aire sofocándolo.
- Al evacuar, antes de abrir una puerta debe TOCARLA, si está caliente NO LA ABRA, el incendio puede estar al otro lado, si está fría ábrala cuidadosamente.
- Si el sector por el cual se está evacuando es invadido por el humo, ARRÁSTRESE tan cerca del suelo como le sea posible, el humo siempre tiende a subir. Si tiene un pañuelo, toalla o cualquier género que pueda mojar, utilícelo tapándose las vías aéreas, nariz y boca.
- Al llegar a la Zona de Seguridad busque a sus alumnos o compañeros de trabajo e informe rápidamente si no los divisa. Permanezca en la Zona de Seguridad y espere instrucciones.
- Tenga presente que sólo podrá volver al interior del edificio si las condiciones lo permiten y si los organismos a cargo de la emergencia dan la autorización.
- Colabore en atender a personas que se encuentran en estado de pánico o heridas, hasta que llegue la Asistencia Pública.



- No toque líneas de energía caídas u objetos en contacto con dichos cables. No coma ni beba el contenido de recipientes abiertos o cerrados próximos a vidrios rotos o restos del incendio.
- Recuerde utilizar en todo momento su mascarilla, respetando los protocolos COVID-19.

## 2. En caso de sismo

- Suspnda cualquier actividad que esté realizando.
- Independiente de donde se encuentre, no corra, no grite, ni tampoco permita que los demás lo hagan, si usted se encuentra realizando clases o atendiendo a personas debe hacerse cargo de ellas liderando el grupo tranquilizándolos.
- El profesor dará la instrucción al alumno que está más cerca de la puerta para abrirla.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que, la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios, y protegerse debajo de los bancos hasta que termine el movimiento.
- Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Una vez finalizado el movimiento telúrico proceda a evacuar el edificio a la zona de seguridad, ya que, pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad. Utilizar mascarilla en todo momento y respetar los protocolos COVID- 19.
- Al salir utilice la vía de evacuación ensayada en los simulacros de emergencia, desplazándose en hilera hasta zona de seguridad.
- Al percibir un sismo al momento de los recreos y si este se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica mantener el cuerpo de manera estable, todos los profesores se dirigirán a los patios y ordenarán a los alumnos ubicarse en los sectores correspondientes a sus cursos en la zona de seguridad.
- El profesor de cada curso, debe pasar lista y verificar que estén todos sus alumnos.
- Deben permanecer en la zona de seguridad hasta que se dé la instrucción de regresar a las salas, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección y Administración del establecimiento En caso contrario esperarán las instrucciones de Encargado de Seguridad.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato a los Coordinadores, Inspectores o Dirección.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.



- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
- No divulgue rumores, infunda la más absoluta calma y confianza a todas las personas que están a su alrededor.
- Al dirigirse hacia su casa, extreme las medidas de Seguridad, pues todos quieren llegar lo antes posible.
- Escuche las noticias e instrucciones oficiales, recuerde que existe una organización de emergencia nacional (ONEMI), que se activa rápidamente para ir en ayuda de la comunidad.

### **3. En caso de inundación y/o escarcha**

Valdivia es una de las ciudades más lluviosas de Chile, donde la densa neblina, los temporales y los vientos de alta velocidad son fenómenos recurrentes, así como el descenso significativo de la temperatura en temporada de invierno. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta ciertas consideraciones:

- Cuando hay niebla o bruma y la temperatura es menor de 0°, se produce la escarcha, aumentando el riesgo de caídas y de inestabilidad en la conducción de vehículos, se debe espolvorear sal en todas las áreas de circulación. El agua con sal funde la nieve, hielo o escarcha porque tiene un punto de congelación más bajo que el agua.
- Los días en extremo lluviosos, en que la permanencia y el regreso de las personas a sus hogares es incierta; se recomienda atender los informes del tiempo y si es necesario detener las actividades por el día.
- También puede haber inundaciones provocadas por rotura de una matriz en la red interna o externa de agua potable o aguas servidas que pongan en riesgo a las personas, especialmente si se encuentran en los pisos zócalos, considerar puede ser molesto para continuar la jornada.
- Toda vez que se hagan reparaciones, modificaciones, construcciones nuevas en las redes de agua o alcantarillado por cuenta propia o ajena, no se debe permitir el acceso en un radio considerable dependiendo de la envergadura de la obra a personas ajenas a la operación. Para ello hay que acordonar o cercar, advirtiendo del peligro.



#### 4. En caso de atentado, intrusión, robo, asalto y/o disturbio

Las consecuencias de estos actos son impredecibles, por lo que la prevención es muy importante. Estas conductas sociales están tipificadas como delito en el Código Penal:

- a. *Atentado*, acto criminal selectivo, dirigido contra las personas, instituciones, bienes muebles o inmuebles, perpetrado por una o más personas o grupos armados organizados. Pueden provocar acciones con armas, artefactos explosivos o incendiarios.
- b. *Intrusión*, acción de ingresar a un lugar sin autorización o permiso.
- c. *Robo*, apropiación de un bien ajeno en contra de la voluntad de su dueño, mediante el uso de la fuerza, intimidación o violencia.
- d. *Hurto*, tiene la misma definición que el robo, pero en este caso no hay violencia.
- e. *Asalto*, ataque sorpresivo para perpetrar un robo.
- f. *Disturbio*, alteración del orden provocado, generalmente por numerosas personas, fuera de control, que puede desencadenar en actos de vandalismo.
- g. *Vandalismo*, acción descontrolada de destrucción y/o saqueo, provocada generalmente por numerosas personas.

#### Cómo prevenir:

- Los ingresos peatonales están vigilados y/o controlados por porteros y cámaras de seguridad que controlan el ingreso de personas (Pedro de Valdivia y Avenida Alemania).
- El personal de Portería del colegio tiene que controlar a toda persona desconocida que vea por primera vez. En forma amable y educada le preguntará a quién busca, y se cerciorará con quién se reúne guiándola al lugar. No puede haber gente merodeando sin un fin determinado.
- Todo funcionario, especialmente docentes, que observen que el actuar de otro funcionario o alumno sea distinto al de siempre, extraño, debe prestar atención e informar para que esa persona sea atendida, ayudada, aconsejada, guiada.
- No se debe dar facilidades ni entregar información a personas sospechosas.
- Cuando finalizan las actividades, el portero debe revisar todos los recintos antes de dejar el colegio bajo la responsabilidad del nochero.

#### En el momento:

- Obedecer las instrucciones del o los asaltantes, en forma calmada sin contradecirlos ni alterarlos. Mantenga la calma individual y del grupo.
- Observar detenidamente a los asaltantes, en un orden determinado, de un rasgo a otro, por ejemplo, de la cabeza a los pies. Cuando hay tiempo suficiente, debe darse prioridad a los aspectos más sobresalientes.





- Características generales como: sexo, edad, raza, estatura, figura, peso, forma de hablar, forma de vestir.
- Características físicas como: cabello, barba, bigote, lentes, raza, color, nariz, cicatrices, tatuajes, lunares, tic, defectos en las manos, dedos, uñas, forma de caminar, gordo o delgado.
- No salir a curiosear, cuando se escuchen gritos, disparos, manifestaciones, peleas u otros ruidos alarmantes en el exterior, solo límitese a dar aviso a la policía.
- Frente a disturbios aléjese de puertas, ventanas que dan a la calle, corra la cortina o persianas para protegerse de los vidrios que puedan resultar quebrados.
- No toque ni mueva nada. Las evidencias que quedan en el lugar de los hechos pueden aportar antecedentes claves, para la identificación del o los delincuentes.
- Llame de inmediato a la policía, entregando la mayor información que usted recuerde.

## **5. En caso de llamado amenazante o artefacto explosivo**

Recordemos que muchos de los directivos, docentes, alumnos, son personas conocidas, que ocupan cargos importantes en el ambiente político, empresarial, deportivo, artístico, etc., y pueden ser susceptibles de atentados.

Si se recibe un llamado amenazante, anónimo anunciando la colocación de un artefacto explosivo, proceda como sigue:

- **CONTRÓLESE**, si su aparato telefónico lo permite, anote el número desde donde se está originando el llamado.
- Trate de establecer una conversación prolongada y amable con su interlocutor, preguntando y anotando detalles relevantes de su conversación, hora de llamada, memorizando tono de voz, volumen, dicción, tipo de lenguaje, tratando de obtener la mayor información posible: ¿En qué lugar se ubica el artefacto?, A qué hora detonará el artefacto?, ¿Qué apariencia o aspecto externo tiene?, ¿Con qué material fue confeccionada?, ¿Cuáles son los motivos por los que fue colocada?, ¿Qué se debe hacer para desactivarla?.
- Mientras habla avise a la persona más cercana por medio de señas o escritura.
- En caso de confirmarse una amenaza de algún elemento explosivo o una persona encuentra un paquete sospechoso dentro o cercano a las Instalaciones, **NO DEBE TOCARLO**, debe informar inmediatamente y llamar a Carabineros.
- El Consejo de Coordinación y Carabineros evaluarán la situación y dispondrán evacuar, dando término a las actividades.



## 6. En caso de fuga de gas u otro químico

Cuando existe un suceso en el que se involucra gas natural, butano u otro químico en estado gaseoso, por su fácil propagación en el aire, se debe extremar las medidas de precaución para evitar una explosión o una intoxicación colectiva.

Trate de identificar lo más rápidamente el lugar del escape.

### Consideraciones Generales

- Mantener la calma, dar aviso a Administración y al Encargado de Seguridad.
- Cortar el suministro de gas de los artefactos y del área afectada.
- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico.
- Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Nunca busque fugas con fuego.
- Llame a la empresa abastecedora de gas.
- Llame a Bomberos al fono 132.
- Si los Bomberos y/o la empresa de gas aconseja evacuar, se activa la Evacuación.

## 7. En caso de intoxicaciones en el colegio

Los elementos que pueden causar intoxicación abarcan desde elementos gaseosos: monóxido de carbono, gas butano, etc.; productos químicos: insecticidas, pinturas, fármacos, detergentes; y productos de limpieza de uso doméstico, plantas de interiores y de exteriores, etc.

### Signos y síntomas de intoxicación

Según la naturaleza del tóxico, la sensibilidad de la víctima y la vía de penetración, los signos y síntomas pueden ser:

- Cambios en el estado de conciencia: delirio, convulsiones, inconsciencia.
- Dificultad para respirar (disnea).
- Vómito o diarrea.
- Quemaduras alrededor de la boca, la lengua o la piel, si el tóxico ingerido es un cáustico, como sustancias para destapar cañerías o blanqueadores de ropa, mal aliento por la ingestión de sustancias minerales.
- Pupilas dilatadas o contraídas.
- Dolor de estómago.
- Trastornos de la visión (visión doble o manchas en la visión).
- Lesiones de la piel asociados a síntomas sistémicos (picaduras, mordeduras).



Si un alumno o funcionario del colegio presenta los síntomas antes enumerados, trasladar de inmediato a Primeros Auxilios, en donde será evaluado, y si corresponde se llamará a Ambulancia o Mutual de Seguridad, según corresponda.

## 8. En caso de accidente escolar al interior del establecimiento

- Cualquier funcionario que presencie el accidente y/o se le haya informado del hecho deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que llegue al lugar la Encargada de Primeros Auxilios, Inspector de Ciclo o Encargado de Seguridad.
- En caso de que el estudiante esté inconsciente o presente problemas para moverse, no debe moverlo de la posición en la que lo encontró originalmente.
- Evaluar preliminarmente la situación, considerando si la lesión es superficial, si existió pérdida de conocimiento, si existen heridas abiertas o si existen dolores internos. Definido ello será trasladado a Primeros Auxilios por el Inspector de ciclo o Encargado de Seguridad.
- El Inspector de Ciclo y/o TENS (Técnico en Enfermería de Nivel Superior; Encargada de Primeros Auxilios) dará aviso al padre, madre y/o apoderado de la situación, dejando registro escrito de ello.
- La Encargada de Primeros Auxilios (inspector o docente, en ausencia de la TENS) deberá completar y extender SIEMPRE el formulario de accidente escolar, lo que hará de inmediato, entregándolo al apoderado.
- **Si la lesión es menor:** Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar.
- **Si la lesión es mayor:** En el caso de que el estudiante accidentado requiera atención médica inmediata, se procederá al llamado telefónico de los padres y se les informará que el estudiante será trasladado a los centros de urgencia que corresponda, en compañía de un colaborador del Instituto. Se les solicitará a los padres dirigirse al centro de atención y hacerse cargo de la situación. Operará el Seguro de Accidente Escolar.
- Ante la imposibilidad de comunicarse con el apoderado, el Instituto procederá a trasladar al estudiante al centro asistencial que corresponda (por cercanía y/o complejidad).
- Si el traslado es organizado por el Instituto, primeramente, se solicitará una ambulancia al centro asistencial que corresponda. Si la situación es crítica para la salud del estudiante, el Instituto trasladará al estudiante, ya sea en taxi o en



automóvil particular. Siempre deberá ir acompañado por un adulto, designado por el Coordinador de Ambiente o la persona que el Rector designe.

- Los centros de derivación de nuestro Instituto son Urgencia del Hospital Regional o a la Clínica Alemana con la autorización del apoderado y en presencia de él para su ingreso a la unidad.

**Ficha de salud:** El Instituto cuenta con la Ficha de Salud personal del estudiante, la que se completa por el padre, madre o apoderado al matricularlo. Es deber del padre, madre o apoderado mantener esta ficha actualizada, informando sobre cambios que tengan relación con enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto, etc. Para actualizar la ficha, debe informar a través de la agenda escolar dirigida al profesor jefe del cambio a realizar. Este le informará al Coordinador de Ambiente dentro de las 24 horas de recibida la comunicación.

## **9. En caso de salidas de alumnos con fines educacionales, deportivos, sociales y pastorales.**

Dentro de las orientaciones pedagógicas contenidas en el currículo del colegio, se realizan salidas, que tienen como objetivo el aprendizaje de manera vivencial. Estas salidas están sujetas a protocolos de actuación y seguridad siendo estos los siguientes:

- Las salidas de los cursos al exterior del Colegio deberán ser avisadas, con más de una semana de anticipación a los apoderados.
- Los alumnos deben contar con la autorización firmada por el apoderado para las salidas desde el colegio.
- Cada salida debe estar justificada dentro de la planificación curricular.
- El día de la salida, el profesor deberá dejar registrada la asistencia de los alumnos en el leccionario correspondiente.
- El profesor deberá llevar el registro (carpeta de salida) de los números telefónicos de los padres de los alumnos.
- El profesor encargado de la salida deberá dejar su número celular anotado en el registro de salida y deberá mantener contacto permanente con el colegio, informando su llegada y salida del lugar de la visita y/o alguna dificultad que se presente durante el trayecto o estadía en el lugar.
- Cada curso deberá ir con dos adultos, el profesor de la asignatura o Jefe, y otro docente, a lo menos dos personas por curso.
- El profesor del curso será el encargado y responsable de los alumnos, y del desarrollo de la actividad.



- Todos los alumnos que salen del colegio deberán llegar de regreso al colegio, no serán entregados en ningún punto del trayecto, constituyendo ésta una disposición para todos los cursos del colegio.
- En caso que durante el desarrollo de la actividad un alumno se extravíe, se realizará una búsqueda durante 15 minutos. Después de pasado este tiempo se dará aviso a Carabineros y se informará al colegio y apoderado. Un profesor se queda en la búsqueda, mientras el otro docente regresa al colegio con los alumnos restantes.
- En caso de accidente, dependiendo de las heridas, si estas son menores, el profesor retorna al establecimiento con todos los alumnos.
- Al llegar al Colegio se activa el Procedimiento de Emergencias Atención y Funcionamiento de Enfermerías Colegios SEDUC.
- En caso de un accidente mayor, el profesor deberá permanecer en el lugar, avisar al colegio, y llamar a la ambulancia.
- El colegio debe avisar a los padres, y enviar al lugar personal que preste ayuda.
- Los alumnos que no sufrieron daño, deben ser devueltos al colegio.
- El profesor deberá acompañar al alumno al centro asistencial, e ir informando al colegio.
- Se retirará cuando lleguen los padres, o un familiar directo.
- En caso que un profesor se accidente, dependiendo de las lesiones se enviará a la Mutual de Seguridad, o se llamará a la ambulancia. Se debe avisar al colegio.
- Los buses y/o transporte escolar utilizados para las salidas planificadas, deberán estar provistos de:
  - Permiso de circulación al día.
  - Cinturón de seguridad para cada alumno.
  - Asiento para cada alumno, no deben ir alumnos de pie.
  - Extintores y salidas de emergencia señalados.
- Todas las salidas deben ser consignadas en el libro de “Registro de salidas”, que se encuentra en Portería.

## 10. En caso de accidente laboral<sup>9</sup>

En conformidad con la Ley 19.070, artículos 41° y 56°, se establecen las siguientes Normas de Prevención de Riesgos frente a un accidente de trabajo<sup>10</sup>:

---

<sup>9</sup> Reglamento Interno de Orden, higiene y Seguridad (RIOHS), Capítulo II: De los procedimientos y organización de la prevención de riesgos, Artículos 171 y 172, Congregación Salesiana Chile, 2021-2022.

<sup>10</sup> Se entenderá por accidente de trabajo: “Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte” (Art. 5° Ley 16.744)



- Todo trabajador que sufra un accidente, por leve o sin importancia que le parezca, debe dar cuenta en el acto al Coordinador de Ambiente o Administrador o, en su defecto, al Rector.
- Si el accidentado no pudiera hacerlo, deberá dar cuenta del hecho cualquier funcionario que lo haya presenciado<sup>11</sup>.
- El Rector será el responsable de firmar la denuncia de Accidente en el formulario que proporcione el Organismo Administrador<sup>12</sup> y la distribuirá con copia a Dirección.
- En caso de ocurrencia de accidente de trayecto directo, éste deberá ser acreditada por el afectado, ante el respectivo Organismo Administrador mediante parte de Carabineros, o certificado del Centro Asistencial en donde fue atendido, u otros medios igualmente fehacientes.
- Será obligación del Rector, Administrador o Coordinador que corresponda comunicar en forma inmediata al Comité Paritario si existiese, de todo accidente que pudiese implicar incapacidades permanentes o muerte al accidentado y también de aquellos hechos que potencialmente revisten gravedad, aunque no hayan resultado lesionados.
- El Coordinador de Área del accidentado, deberá informar al Rector, sobre las causas del accidente, y deberá delegar en el Encargado de Seguridad una investigación completa para determinar las causas que lo produjeron. Estos antecedentes deberán ser enviados al Comité Paritario de Higiene y Seguridad para su estudio y análisis.

---

<sup>11</sup> De acuerdo con el Art. 74 del Decreto 101 (Ley 16.744) todo accidente debe ser denunciado de inmediato y en ningún caso en un plazo que exceda las 24 horas de haber sucedido; al no hacerlo así se puede perder los derechos y beneficios que le otorga la Ley de Accidentes.

<sup>12</sup> Se entenderá por "Organismo Administrador" al organismo que tiene por fin administrar sin ánimo de lucro, el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de acuerdo con la Ley Nº 16.744. La Mutual de Seguridad C.CH.C., es la institución a cargo de las obligaciones que, respecto a accidentes y enfermedades profesionales establece la Ley Nº 16.744 para el personal de la Congregación Salesiana en virtud del convenio establecido conforme a lo dispuesto en el Art. 8 de la citada Ley.



## V. CONTACTOS EN EMERGENCIA

<b>Teléfonos de emergencia</b>	
Incendios Forestales (CONAF)	130
Ambulancia SAMU	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Fono drogas	135
Cuerpo Socorro Andino	136
Unidad de rescate costero	137
Servicio aéreo de rescate	138
Informaciones policiales	139
<b>Accidentes del trabajo</b>	
Mutual / CChC. Cámara Chilena de la Construcción	1407 / 6002000555
<b>Centros de salud</b>	
Hospital Base	(63)2263300
Clínica Alemana	(63)2246100
<b>Servicios</b>	
Aguasdécima	6004018000
SAESA	800600801
Gasco	(63)2240100
Abastible	9 82930689
Lipigas	9 34316859
<b>Seguridad Ciudadana</b>	
Seguridad Ciudadana	1451